



INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	2026-00127	PERIODO:	DEL 24 AL 30 DE ENERO DEL 2026
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXXXXX
CONTRATISTA:	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO	RUC:	0924179682
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	100% VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO MADRID - ESPAÑA Y PANAMA PERIODO: 24/01/2026 AL 30/01/2026		

VALOR	Movilización	Viático	Base Imponible 15%	SUBTOTAL	TOTAL
		\$ -	\$ 1.861,10	\$ -	\$ 1.861,10
DESCUENTOS	ANTICIPO %		0%	MONTO DE ANTICIPO	\$ -
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	OTRO DESCUENTO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
SUMA TOTAL					\$ 1.861,10

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS



DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	SI	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X			SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00127 FIRMADA POR LA MAXIMA AUTORIDAD PREFECTA DEL GUAYAS
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X			FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG ELABORADO POR CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO; REVISADO POR ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL Y APROBADO POR AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X			MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 CARTA INVITACION GUAYAS INVITACION FORO ECONOMICO INTERNACIONAL - AMERICA LATINA Y EL CARIBE 2026
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X			RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R/ MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite.	X			COPA ITINERARIO ALEXIS ALBERTO CROW SGHIRLA

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE: XXXX

ACLARACIONES:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Éticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo

FIRMA:	 Firmado electrónicamente por: CINTHYA VIVIANA SANGSTER CANTOS Validar Únicamente con FirmaEC	 Firmado electrónicamente por: VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA Validar Únicamente con FirmaEC
SERVIDOR PUBLICO:	ING. CINTHYA SANGSTER C. ANALISTA 3 CONTABLE	Ing. VERÓNICA BERRUZ RESPONSABLE DE REVISION CONTABLE (E)
FECHA DE TRAMITE: (DIA/MES/AÑO)	19-ene.-2026	19-ene.-2026



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

PRE - LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA

ART. 17 - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO

AUTORIZACION:	RESOLUCIONES Nro. PGC-DCS-2026-0000-1-R	FECHA:	15-ene-26
AUTORIZACION:		FECHA:	
DATOS GENERALES			
DESTINO	ESPAÑA	24 AL 27 DE ENERO DE 2026	
DESTINO	PANAMA	28 AL 30 DE ENERO DE 2026	
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE			
<p>Subido 24 de enero de 2026 18107 Salto a Panamá 18102 Llegada a Panamá</p> <p>Subido 28 de enero de 2026 18102 Salto a Madrid 18102 Llegada a Madrid</p> <p>Agenda: Lunes 24 de enero de 2026 (Asistencia en Fotografía) 18102 a 18103 - Ciudad de LA, Panamá (Fotografía - Abasco de España 2026) Tema: Participación en congreso internacional sobre fotografía, identidad y patrimonio inmaterial. Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Duración: 1 hora aprox.</p> <p>Agenda: Martes 25 de enero de 2026 (Asistencia en Fotografía) 18102 a 18103 - Ciudad de LA, Panamá (Fotografía - Abasco de España 2026) Tema: Participación en congreso internacional sobre fotografía, identidad y patrimonio inmaterial. Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Duración: 1 hora aprox.</p> <p>Miércoles 28 de enero de 2026 18102 Salto a Panamá 18102 Llegada a Panamá</p> <p>Agenda: 28 de enero de 2026 18102 a 18103 - Ciudad de LA, Panamá (Fotografía - Abasco de España 2026) Tema: Participación en congreso internacional sobre fotografía, identidad y patrimonio inmaterial. Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Duración: 1 hora aprox.</p> <p>18102 a 18103 Tema: Participación en congreso internacional sobre fotografía, identidad y patrimonio inmaterial. Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Duración: 1 hora aprox.</p> <p>18102 a 18103 Tema: Participación en congreso internacional sobre fotografía, identidad y patrimonio inmaterial. Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Lugar: Ciudad de La Paz, Panamá Duración: 1 hora aprox.</p> <p>Viernes 30 de enero de 2026 18107 Salto a Ecuador / 29110: Llegada a Ecuador</p>			

REGlamento PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

Art. 4.- Del viático en el exterior. - Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrera u obrero, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos, y se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias. - Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidoras, servidores, obreras u obreros, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectúe el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo, para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior. - (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-IX-2022). - El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES	USD
a) Dignatarios:	
b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;	\$220.00
c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General;	
d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior;	
e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y;	
f) Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República;	
a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;	\$185.00
b) Jefes departamentales;	
c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;	
d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	
e) Coronales, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y	
f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero	
a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;	\$170.00
b) Personal de seguridad; y;	
c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.	
a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;	\$160.00
b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y;	
c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo	

Art. 4.- Del viático en el exterior. - Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 8.- Coeficiente por país. - (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-8-2020). - Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior. - El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y;
b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos. - Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
EUROPA	ESPAÑA	1,66
AMERICA CENTRAL	PANAMA	1,71

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
4	\$185.00	1,66	\$ 1.228.40
2	\$165.00	1,71	\$ 632.70
		TOTAL	\$ 1.861.10

PRE-LIQUIDACION

PERSONAL	CARGO	VALOR
1	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO	\$ 1.861.10
TOTAL PAGAR VIATICOS		\$ 1.861.10

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerando cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 16.- Liquidación de viáticos. - La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

Firmado electrónicamente por:
CINTHYA VIVIANA SANGSTER CANTOS
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA
Validar únicamente con FirmaEC

ING. CINTHYA SANGSTER C.
ANALISTA 3 CONTABLE

ING. VERONICA BERRUZ SILVA
RESPONSABLE DE REVISION CONTABLE (E)

**FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG****INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 05-02-2026

RESOLUCIONES Nro. PCG-PG-2026-00004-R

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR**

CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO

CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR

EXPERTO EN PRENSA Y REDACCIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

(MADRID-ESPAÑA) (CIUDAD DE PANAMÁ-PANAMÁ)

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR

PREFECTURA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Alexis Alberto Crow Sghirla
Glenda Apolonia Hungría Cortez
Adriana Quezada Farías
Antonio Reina Crespín

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE****Acompañamiento y cobertura comunicacional a la Maxima Autoridad****• Sábado 24 de enero de 2026**

11h00: Salida a aeropuerto

14H35: Salida a Panamá

16H42: Llegada a Panamá

18H20: Salida a Madrid

• Agenda: Domingo 25 de enero de 2026

10h25: Llegada a Madrid

20h00: Cena

• Agenda: Lunes 26 de enero de 2026

(Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)

Lugar: Ifema – Madrid, España

09h30: Llegada al Recinto Ferial

10h00 - 10h10: Acto de apertura oficial Madrid Fusión

Participantes: Prefectos

Lugar: Salón principal

10h10 – 10h45: Ponencia de Quike Dacosta – Temas Flores Raras

Participantes: Prefectos

11h00: Anfitriona del Stand

Participación de la Prefecta Marcela Aguiñaga

Lugar: Stand Guayas

12h00 – 13h00: Suscripción del acuerdo de Buena Voluntad

Entrega de placa como embajadores de Guayas

Participantes: Prefectura del Guayas y Raiz Ecuador

Lugar: Stand Guayas

16h00 – 16h30: La hora de cocinar con un chef invitado
Prefecta prepara un plato del Guayas e invita al Prefecto Leonardo Orlando para que deguste.

Lugar: Stand Guayas

- **Agenda: Martes 27 de enero de 2026**

(Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)

Lugar: Ifema – Madrid, España

09h30: Llegada al Recinto Ferial

09h30 – 10h30: Reunión con Halal

Participantes: Prefectos con Bárbara Ruiz – Representante Comercial de Halal

Lugar: Auditorio IFEMA

11h00: Anfitriona del Stand

Participación de la Prefecta Marcela Aguiñaga

Lugar: Stand Guayas

14h00: Reunión con Representantes de Makro

Prefecta con Representantes de Makro

Lugar: Stand Makro

16h00 – 16h30: La hora de cocinar con un chef invitado

Prefecto Leonardo Orlando prepara un plato de Manabí e invita a la Prefecta Marcela Aguiñaga para que deguste.

- **Miércoles 28 de enero de 2026**

11H40: Salida a Panamá

16H45: Llegada a Panamá

PANAMÁ - AGENDA BILATERAL FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL CAF

Acompañamiento y cobertura comunicacional a la Maxima Autoridad

- **Agenda: 29 de enero de 2026**

07h45: Desayuno de trabajo

Tema: Solicitud de la nueva operación crediticia por USD70 millones

Exponer el proyecto Complejo Ambiental y la búsqueda de fuentes de financiamiento

Participantes: Ángel Cárdenas - Gerente de infraestructura para el Desarrollo

Lugar: Ramada Plaza by Wyndham Panama Punta Pacifica

Duración: 1 hora aprox.

09h30: Reunión de trabajo

Tema: Intercambio de experiencia en el tema del Canje de Deuda por Naturaleza realizada para El Salvador - Río Lempa

Conocer el proceso, los requisitos, la hoja de ruta, etc.

Participantes: Oscar Avelle - Representante de CAF en El Salvador; Ángel Cárdenas -

Gerente de infraestructura para el Desarrollo; Nicolás Mendioróz - Director de

Proyectos de CAF

Lugar: Sala 4

Duración: 1 hora aprox.

12h40: Ponencia: Phillippe Aghion - Premio Nobel de Economía 2025
Tema: Crecimiento económico impulsado por la innovación. Teoría Destrucción creativa (Oyente)
Participantes: Phillippe Aghion - Premio Nobel de Economía 2025
Lugar: Plenaria Principal
Duración: 30 minutos aprox.

14h30: Almuerzo - Evento Protocolario
Acto protocolario sobre la Cooperación Técnica no Reembolsable aprobada por CAF por \$450.000 (Intervendrá la Representante de CAF y la señora Prefecta)
Participantes: Diana Mejía - Representante de CAF en Ecuador; Alice Montalvo - Gerenta de Acción Climática y Biodiversidad Positiva de CAF; Lenin Parreño - Director CAF en Ecuador
Lugar: SET TV de CAF (piso 1)
Duración: 45 minutos aprox.

15h40: Panel: Inclusión del sector privado en los proyectos de transporte
En este panel se abordarán modelos innovadores de participación público-privada (APP) en proyectos de transporte, desde carreteras y puertos hasta metros y sistemas de movilidad urbana. Se pondrán sobre la mesa casos exitosos y lecciones sobre diseño contractual, mitigación de riesgos, financiamiento estructurado y marcos regulatorios que atraigan capital privado manteniendo el interés público.
(Oyente)
Participantes: Ana Julia Carreira - Secretaria Nacional de APP de Panamá
Héctor Morales - Director General LATAM - Grupo Macquarie
Bosco Mati - Presidente de Fundación Aleatica para la Seguridad Vial
Hostos Rizik - Director General de Fideicomisos RD Vial
Guillermo Muñoz - Director del Metro de Santiago de Chile
Ángel Cárdenas - Gerente de Infraestructura
Lugar: Sala LAC inspira
Duración: 50 minutos aprox.

- **Viernes 30 de enero de 2026**

18H27: Salida a Ecuador




20H46: Llegada a Ecuador



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.</p>
FECHA dd-mm-aaa	24-01-2026	30-01-2026	
HORA hh:mm	14h35	20h46	
Hora Inicio de Labores el día de retorno		08h00	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	COPA AIRLINES	Guayaquil-Panamá	24-01-2026	14h35	24-01-2026	16h42
Aéreo	IBERIA	Panamá-Madrid	24-01-2026	18h20	25-01-2026	10h25
Aéreo	IBERIA	Madrid-Panamá	28-01-2026	11h40	28-01-2026	16h45
Aéreo	COPA AIRLINES	Panamá-Guayaquil	30-01-2026	18h27	30-01-2026	20h46

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
<p style="text-align: center;">FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: ALEXIS ALBERTO CROW SGHIRLA Validar únicamente con FirmaEC</p> </div> <p style="text-align: center;">ALEXIS ALBERTO CROW SGHIRLA</p>	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
FIRMAS DE APROBACION	
<p style="text-align: center;">RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC</p> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRE: Isaac Andrade Sánchez</p>	<p style="text-align: center;">MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO Validar únicamente con FirmaEC</p> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRE: Aguiñaga Vallejo Marcela Paola</p>



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R	FECHA DE INFORME (dd- mmm-aaaa) 15-01-2026
--	---

REQUERIMIENTO

VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION (MADRID - ESPAÑA) (CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ)		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMUNICACIÓN SOCIAL	
FECHA DE SALIDA (dd-mm -aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm -aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
24-01-2026	14h35	30-01-2026	20h46

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Alexis Alberto Crow Sghirla
Glenda Apolonia Hungría Cortez
Adriana Quezada Farías
Antonio Reina Crespín

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Sábado 24 de enero de 2026

14H35: Salida a Panamá
16H42: Llegada a Panamá

18H20: Salida a Madrid

Domingo 25 de enero de 2026

10H25: Llegada a Madrid

Agenda: Lunes 26 de enero de 2026 (Asistencia en Fotografía)

15H00 a 16H00 - Reunión HALAL (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Sesión sobre certificación Halal como estándar para nuevos mercados internacionales.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 1 hora aprox.

Agenda: Martes 27 de enero de 2026 (Asistencia en Fotografía)

16H00 a 18H00 - Conversatorio Influencia Hispana (Madrid Fusión – Alimentos de España 2026)
Tema: Participación en conversatorio institucional sobre liderazgo, identidad y posicionamiento internacional.
Equipo: Ruddy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ifema - Madrid, España
Duración: 2 horas aprox.

Miércoles 28 de enero de 2026

11H40: Salida a Panamá
16H45: Llegada a Panamá

Agenda: 29 de enero de 2026

10H00 a 12H00 - Reuniones de trabajo
Tema 1: Evento de lanzamiento sobre la Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por CAF para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

15H00 a 17H00

Tema 2: Revisión de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de los proyectos de la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipo: Madeleine Abarca, Glenda Hungría, Adriana Quezada, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.

Viernes 30 de enero de 2026


18H27: Salida a Ecuador / 20H46: Llegada a Ecuador


TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm
AÉREO	COPA AIRLINES	Guayaquil - Panamá	24-01-2026	14h35	24-01-2026	16h42
AÉREO	IBERIA	Panamá - Madrid	24-01-2026	18h20	25-01-2026	10h25
AÉREO	IBERIA	Madrid - Panamá	28-01-2026	11h40	28-01-2026	16h45
AÉREO	COPA AIRLINES	Panamá - Guayaquil	30-01-2026	18h27	30-01-2026	20h46

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA AHORROS	NO. DE CUENTA 2203620682	NOMBRE DEL BANCO PICHINCHA
----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------


FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: ALEXIS ALBERTO CROW SGHIRLA Validar únicamente con FirmaEC</p>

FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>

NOMBRE: CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO
--

NOMBRE: ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO Validar únicamente con FirmaEC</p>

NOMBRE: AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA

NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.

+ De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes

* El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00303	PERIODO:	24 AL 30 DE ENERO DE 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO	CÉDULA:	0924179682
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00303- POR LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDADDE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ,		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$	1.861,10		1.861,10	\$ -
DESCUENTOS	% RETENCIÓN FUENTE 1			0,00%	\$ -	\$ -
	% RETENCIÓN FUENTE 2			0,00%		
	% RETENCIÓN IVA			0,00%	\$ -	\$ -
	% DE ANTICIPO				AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 1.861,10
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			\$ -
	OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
TOTAL NETO A PAGAR						\$ -

HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICO	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO 2025-0303--SOLCITADO CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG ELABORADO POR CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO; REVISADO POR ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL Y APROBADO POR AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 CARTA INVITACION GUAYAS INVITACION FORO ECONOMICO INTERNACIONAL - AMERICA LATINA Y EL CARIBE 2026
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R/ MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG.	X				Formulario No SSI-002-DPTH-GPG
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite	X				COPA ITINERARIO ALEXIS ALBERTO CROW SGHIRLA

NOTAS ACLARATORIAS:



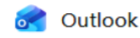
Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00303	PERIODO:	24 AL 30 DE ENERO DE 2026- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO	CÉDULA:	0924179682
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO 2026-00303- POR LOS EVENTOS "MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026", EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA Y "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026", EN LA CIUDADDE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ,		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	COPA AIRLINES	Guayaquil-Panamá	24-01-2026	14h35	24-01-2026	16h42
Aéreo	IBERIA	Panamá-Madrid	24-01-2026	18h20	25-01-2026	10h25
Aéreo	IBERIA	Madrid-Panamá	28-01-2026	11h40	28-01-2026	16h45
Aéreo	COPA AIRLINES	Panamá-Guayaquil	30-01-2026	18h27	30-01-2026	20h46

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.



Comitiva Madrid - España / Panamá

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Fecha Lun 12/01/2026 9:25

Para ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>; GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; ALEXIS CROW SGHIRLA <alexis.crow@guayas.gob.ec>; DIEGO REINA CRESPIN <diego.reina@guayas.gob.ec>

CC GENESIS CHUGCHILAN ANCHUNDIA <genesis.chugchilan@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>

2 archivos adjuntos (328 KB)

PE-126-2025 PANAMÁ FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL Carta Invitación.pdf; MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación.pdf;

Equipo:

En base a las invitaciones recibidas para los eventos: Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 y Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2026, en los cuales están delegados como mi comitiva, les confirmo que los gastos incurridos por el tiempo de permanencia en los mencionados lugares (del 24 al 30 de enero de 2026), serán asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Atentamente,

Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar
Teléf.: 2511677 Ext.: 112 M.: 0992634558
Email: marcela.aguinaga@guayas.gob.ec



RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el sábado 24 hasta el viernes 30 de enero del 2026, a los servidores públicos Antonio Reina Crespin y Alexis Crow Shgira, para participar en el evento Madrid Fusión - Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026.

3 / 4

H Guayas,
Illingworth 108, Guayaquil 090313

Contacto:
+593-4-251 1677

www.guayas.gob.ec



Dirección de
Comunicación Social

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R
Guayaquil, 15 de Enero de 2026

Artículo 2.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis.

Firmado digitalmente por:
Isaac Andrade Sánchez
2026-01-15 10:28:51 ECT

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	VERÓNICA PLAZA	VERÓNICA BERRUZ
	ANALISTA ASIGNADA AL PROCESO	RESPONSABLE DE REVISIÓN CONTABLE (E)
FECHA DE TRAMITE:	11-feb.-2026	11-feb.-2026



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION

RESOLUCIÓN NRO.

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

FECHA: 15-ene-26

DATOS GENERALES

**DESTINO
DESTINO**

**ESPAÑA
PANAMA**

**24 AL 27 ENERO 2026
28 AL 30 ENERO 2026**

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Sábado 24 de enero de 2026
18H20: Salida a Panamá
19H42: Llegada a Panamá
18H20: Salida a Madrid
Domingo 25 de enero de 2026
10H25: Llegada a Madrid
Agenda: Lunes 26 de enero de 2026 (Asistencia en Fotografía)
19H00 a 19H50: Reunión HUAL (Madrid España) - Almorzados de España 2026
Tema: Sesión sobre certificación Hual como estándar para nuevos mercados internacionales.
Equipos: Rudydy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Cuatrecasas, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ilerna - Madrid, España
Duración: 1 hora aprox.
Agenda: Martes 27 de enero de 2026 (Asistencia en Fotografía)
19H00 a 19H50: Convencional Infiernia Hispana (Madrid España) - Almorzados de España 2026
Tema: Participación en congresos institucionales sobre liderazgo, identidad y posicionamiento internacional.
Equipos: Rudydy Villegas, Glenda Hungría, Adriana Cuatrecasas, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Ilerna - Madrid, España
Duración: 2 horas aprox.
Miércoles 28 de enero de 2026
11H40: Salida a Panamá
16H45: Llegada a Panamá
Agenda: 29 de enero de 2026
19H00 a 19H50: Reuniones de trabajo
Tema: Evento de lanzamiento sobre la Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por CAF para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipos: Madelaine Albarca, Glenda Hungría, Adriana Cuatrecasas, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.
19H00 a 19H50
Tema: Revisión de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de los proyectos de la Gestión Integral de la Cuenca del Río Guayas
Equipos: Madelaine Albarca, Glenda Hungría, Adriana Cuatrecasas, Alexis Crow, Antonio Reina
Lugar: Centro de Convenciones Panamá
Duración: 2 horas aprox.
Viernes 30 de enero de 2026
18H20: Salida a Ecuador / 20H40: Llegada a Ecuador

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

**REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR
PÚBLICOS AL EXTERIOR
CAPÍTULO III**

ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-ART. 7.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- EL VALOR DEL VIÁTICO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO QUE SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL COEFICIENTE RESPECTIVO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO, VALOR QUE DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS LEGALMENTE AUTORIZADOS:

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
EUROPA	ESPAÑA	1,66
PANAMA	PANAMA	1,71

DÍAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
4	\$185,00	1,66	\$ 1.228,40
2	\$185,00	1,71	\$ 632,70
		TOTAL	\$ 1.861,10

PRE-LIQUIDACIÓN

	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	\$ 1.861,10
T O T A L P A G A R V I A T I C O S			\$ 1.861,10
		ANTICIPO	\$ 1.861,10
		VALOR A PAGAR	\$ -

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-8-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajan las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y, b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasara este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



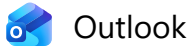
**VERONICA PLAZA TOALA
ANALISTA**



**ING. DAYANA AYALA
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB**



**Lcdo JOSHEP GONZALEZ
SUBDIRECTOR CONTABLE
APROBADO**




Comitiva Madrid - España / Panamá

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Fecha Lun 12/01/2026 9:25

Para ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>; GLENDA HUNGRIA CORTEZ <glenda.hungria@guayas.gob.ec>; ALEXIS CROW SGHIRLA <alexis.crow@guayas.gob.ec>; DIEGO REINA CRESPIAN <diego.reina@guayas.gob.ec>

CC GENESIS CHUGCHILAN ANCHUNDIA <genesis.chugchilan@guayas.gob.ec>; NAOMY CAICEDO RAMIREZ <naomy.caicedo@guayas.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (328 KB)

PE-126-2025 PANAMÁ FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL Carta Invitación.pdf; MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación.pdf;

Equipo:

En base a las invitaciones recibidas para los eventos: Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 y Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, en los cuales están delegados como mi comitiva, les confirmo que los gastos incurridos por el tiempo de permanencia en los mencionados lugares (del 24 al 30 de enero de 2026), serán asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Atentamente,

**PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS**

**Marcela Aguiñaga Vallejo**

Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

Teléf.: 2511677 Ext.: 112 M.: 0992634558



Email: marcela.aguinaga@guayas.gob.ec






Viajero	Alexis Alberto Crow Sghirla Glenda Apolonia Hungria Cortez Adriana Estefania Quezada Farias Diego Antonio Reina Crespín	Agencia	TECNOTICKET ED BLUE TOWERS, AV FRANCISCO DE ORELLANA NRO 234, OF INTERIOR N1, JUNTO A MARRIOT GUAYAQUIL
		Teléfono	593 4 2630700
		Fax	593 4 2561520
		Correo electrónico	



Sábado 24 Enero 2026

  Check-in	Copa Airlines CM 272 (Operado por Copa Airlines, CM)	
	Salida 24 Enero 14:35 Llegada 24 Enero 16:42 Duración Estatus de la reserva Clase Equipaje permitido Equipo Flight meal	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+) Panama City, (Tocumen Intl) (+) 02:07 (Sin paradas) Confirmado Económico (V) 1 Piece(s) para Diego Antonio Reina Crespín 1 Piece(s) para Adriana Estefania Quezada Farias 1 Piece(s) para Alexis Alberto Crow Sghirla 1 Piece(s) para Glenda Apolonia Hungria Cortez BOEING 737-800 Comida

Sábado 24 Enero 2026

   Check-in	Copa Airlines CM 5880 (Operado por Iberia, IB258)		
	Salida 24 Enero 18:20 Llegada 25 Enero 10:25 Duración Estatus de la reserva Clase Equipaje permitido Equipo Flight meal	Panama City, (Tocumen Intl) (+) Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) 10:05 (Sin paradas) Confirmado Económico (V) 1 Piece(s) para Diego Antonio Reina Crespín 1 Piece(s) para Adriana Estefania Quezada Farias 1 Piece(s) para Alexis Alberto Crow Sghirla 1 Piece(s) para Glenda Apolonia Hungria Cortez AIRBUS A330-200 Cena	Terminal: 1 Terminal: 4S - 4S



Copa Airlines CM 5881 (Operado por Iberia, IB257)

Salida	28 Enero 11:40	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 4S - 4S
Llegada	28 Enero 16:45	Panama City, (Tocumen Intl) (+)	Terminal: 1
Duración		11:05 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (W)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Diego Antonio Reina Crespin	
		1 Piece(s) para Adriana Estefania Quezada Farias	
		1 Piece(s) para Alexis Alberto Crow Sghirla	
		1 Piece(s) para Glenda Apolonia Hungria Cortez	
Equipo		AIRBUS A330-200	
Flight meal		Almuerzo	



[Check-in](#)

Viernes 30 Enero 2026



Copa Airlines CM 213 (Operado por Copa Airlines, CM)

Salida	30 Enero 18:27	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Llegada	30 Enero 20:46	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Duración		02:19 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (W)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Diego Antonio Reina Crespin
		1 Piece(s) para Adriana Estefania Quezada Farias
		1 Piece(s) para Alexis Alberto Crow Sghirla
		1 Piece(s) para Glenda Apolonia Hungria Cortez
Equipo		BOEING 737 MAX 9
Flight meal		Comida

[Check-in](#)

Detalles de billete

Billete electrónico CM 230-2986582530 para Adriana Estefania Quezada Farias
 Billete electrónico CM 230-2986582531 para Diego Antonio Reina Crespin
 Billete electrónico CM 230-2986582532 para Alexis Alberto Crow Sghirla
 Billete electrónico CM 230-2986582533 para Glenda Apolonia Hungria Cortez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.186,30 kg/persona
 Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<https://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

CM (Copa Airlines): AAE1QL

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Foro de Debate S.L.U.
C/ Josefa Valcárcel, 40 BIS
Madrid, España

Madrid, 12 de diciembre de 2025

A quien corresponda:

Por la presente, confirmamos que la **Prefectura Ciudadana del Guayas (Ecuador)** ha sido invitada a participar en el evento **Madrid Fusión – Alimentos de España 2026**, organizado por **Foro de Debate S.L.U** y que se realizará los días **26, 27 y 28 de enero en IFEMA (Madrid)**.

Esta carta se emite para dejar constancia de la participación confirmada de Guayas con la reserva de un stand de 36m2 de libre diseño en la zona expositiva y para los efectos de justificar la asistencia y el desplazamiento de la Sra. Marcela Aguinaga, Prefecta Provincial del Guayas, y/o de los representantes que se designen.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Benjamín Lana
Director de Madrid Fusión & Director General de Vocento Gastronomía

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales”*;

Que, el artículo 239 ibidem señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”*;

Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”*;

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: *“delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“Serán servidoras o*

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

Guayaquil, 15 de Enero de 2026

servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina *“el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;*

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que *“Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno”;*

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;*

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;*

Que, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: *“Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)”;*

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

Guayaquil, 15 de Enero de 2026

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas "*delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales*";

Que, mediante **correo electrónico institucional**, de fecha 07 de enero del 2026, la Máxima Autoridad pone en conocimiento la comitiva designada para participar en el evento Madrid Fusión – Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026, autorizando la delegación de dos servidores de la Dirección de Comunicación Social para la cobertura comunicacional: Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2026-00003-M** de fecha 07 de enero de 2026, se solicita al Director de Talento Humano, informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla para participar en el evento Madrid Fusión – Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026.

Que, mediante **correo electrónico institucional** de fecha 12 de enero de 2026, la Máxima Autoridad realiza un alcance al correo de fecha 7 de enero de 2026, en el cual señala la necesidad de solicitar la comisión de servicios del 24 al 30 de enero, considerando los horarios de traslado y el retorno al Ecuador.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DCS-2026-00007-M** de fecha 12 de enero de 2026, se realiza alcance al Memorando Nro. PCG-DCS-2026-00003-M de fecha 07 de enero de 2026, en el que se solicita Informe de Viabilidad con la actual disposición dada por la Máxima Autoridad en correo del 12 de enero del 2026.

Que, mediante **Memorando Nro. PCG-DTH-2026-00043-M** de fecha 13 de enero de 2026, Director de Talento Humano, remite informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración – a favor de Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, desde el sábado 24 hasta el viernes 30 de enero del 2026, a los servidores públicos Antonio Reina Crespín y Alexis Crow Shgirla, para participar en el evento Madrid Fusión – Alimentos de España 2026, a desarrollarse en la ciudad de Madrid los días 26 y 27 de enero de 2026, así como en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026, a realizarse en la ciudad de Panamá los días 28 y 29 de enero de 2026.

RESOLUCIONES Nro. PCG-DCS-2026-00001-R

Guayaquil, 15 de Enero de 2026

Artículo 2.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiséis.



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2026-01-15 10:28:51 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

Adjuntos:

PCG-DCS-2026-00003-M.pdf
PCG-DTH-2026-00043-M.pdf
Autorización actualizada.pdf
PCG-DCS-2026-00007-M.pdf
PE-126-2025 Marcela Aguiñaga (1).pdf
MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación Guayas.pdf

Copia a:

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias
RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

GENERADO POR E-DOC: **#90205**

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

PARA: Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: Informe técnico de viabilidad para comisión de servicios Institucionales al exterior de personal de Dirección de Comunicación Social

Antecedentes

Mediante carta de fecha 22 de septiembre de 2025, el Sr. Sergio Díaz, Presidente Ejecutivo de Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026, extendió a la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, la participación para el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026 a realizarse los días 28 y 29 de enero en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá.

Mediante carta de fecha 12 de diciembre de 2025, el Sr. Benjamín Lara, Director Ejecutivo de Madrid Fusión & Director General de Vocento Gastronomía extendió a la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, la invitación de participar del evento Madrid Fusión – Alimentos España 2026, organizado por Foro de Debate S.L.U que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero del presente año en Madrid, España.

Mediante memorando Nro. PCG-DCS-2026-0003-M de fecha 07 de enero de 2026, el Lcdo. Isaac Andrade Sanchez, Director de Comunicación Social, solicitó a la Dirección de Talento Humano el informe de viabilidad para la comisión de servicios al exterior a favor de los servidores Alexis Crow Shgira y Antonio Reina Crespin designados por la Máxima Autoridad de la Institución.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Art. 228.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 40.- “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”;

Art. 49.- “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;

Art. 50.- “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- "el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada";

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley";

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos".

Art. 17.- "Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.";

Art. 18.- "Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.";

Art. 21.- "Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);"

Análisis Técnico

Madrid Fusión se ha convertido en un punto de encuentro clave para la alta cocina internacional. Durante el

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

evento se realizan ponencias, demostraciones en vivo, catas, concursos y talleres en los que participan algunos de los cocineros más reconocidos del panorama mundial. Además, Madrid Fusión sirve como plataforma para descubrir nuevos talentos y presentar productos innovadores, impulsando la creatividad y la sostenibilidad en la cocina. También promueve el intercambio cultural y gastronómico entre diferentes países, lo que lo convierte en un espacio de aprendizaje e inspiración para todos los que forman parte del mundo culinario.

Madrid Fusión es uno de los congresos gastronómicos más prestigiosos del mundo, celebrado anualmente en Madrid, España. El evento reúne a chefs, restauradores, productores, académicos y amantes de la cocina para compartir innovaciones culinarias, tendencias y conocimientos. Durante su programación se desarrollan conferencias, talleres, exhibiciones y demostraciones en vivo con la participación de chefs de renombre internacional, además de servir como plataforma para la promoción de la gastronomía global, fomenta la sostenibilidad, la creatividad y la cooperación entre profesionales del sector.

Por su parte, el Foro Académico Internacional – América Latina y el Caribe 2026 trata sobre temas de interés institucional y provincial para la Prefectura del Guayas, este foro está orientado a destacar el papel estratégico del sector privado en el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en la promoción de inversiones, la modernización de las infraestructuras y el avance coordinado de las transiciones verde, digital y energética. Asimismo, se abordará la importancia de fortalecer las alianzas público – privadas como herramienta esencial para el crecimiento de América Latina y el Caribe. Este evento se desarrollará del 28 al 29 de enero del presente año.

Análisis del perfil de los servidores propuestos por la unidad requirente

En base al requerimiento, la Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional indica lo siguiente respecto al personal sugerido para formar parte de la comitiva en la participación de Madrid Fusión – Alimentos de España 2026 y en el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026:

El servidor CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO se desempeña como EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION bajo la modalidad de nombramiento libre remoción, el servidor es encargado de supervisar los procesos logísticos y operativos de la comunicación interna y externa para difusión de la gestión institucional, así como también de gestionar todas las gestiones operativas y logísticas periodísticas.

El servidor REINA CRESPIEN DIEGO ANTONIO se desempeña como ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCIÓN bajo la modalidad de nombramiento provisional, el servidor es encargado de analizar y llevar a cabo los procesos logísticos y operativos de la comunicación interna y externa para difusión de la gestión institucional, así como también de gestionar todas las gestiones operativas y logísticas periodísticas.

En este contexto, la Dirección de Talento Humano señala que los servidores designados por la señora Prefecta del Guayas para asistir a ambos eventos cumplen con el perfil requerido para realizar la cobertura de las actividades que desarrollará la Prefectura del Guayas.

Conclusión

En virtud de los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano, en apego a la normativa legal vigente y dentro del marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, y en concordancia con la disposición de la Máxima Autoridad de la Institución, emite **Informe Favorable** para el otorgamiento de comisión de servicios Institucionales al exterior con remuneración a los siguientes servidores de la Dirección de Comunicación Social para acudir a los eventos de Madrid Fusión y Alimentos de España 2026 y el Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026 a desarrollarse entre el 24 y 30 de enero:

- Antonio Reina Crespín
- Alexis Crow Shgirla

Se precisa que la Dirección Financiera, en concordancia con sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de verificar y efectuar el pago de los viáticos correspondientes, conforme lo dispone el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, aplicable a las y los servidores y obreros públicos.

MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-00043-M

Guayaquil, 13 de Enero de 2026

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2026-01-13 13:45:46 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Adjuntos:

Correo Autorización.pdf
MADRID FUSIÓN ALIMENTOS DE ESPAÑA 2026 Carta Invitación Guayas.pdf
PCG-DCS-2026-00003-M-1.pdf
PE-126-2025 Marcela Aguiñaga (1).pdf

Copia a:

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias
RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

MBR/tca/jcg

GENERADO POR E-DOC: #89002



Ciudad de Panamá, 22 de septiembre de 2025

PE-126/2025

Señora
Marcela Aguiñaga
Prefecta
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
Ecuador

Estimada Señora Aguiñaga:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para extenderle, en nombre de CAF –banco de desarrollo de América Latina y el Caribe–, una cordial invitación a participar en el **Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2026**, que se celebrará **el 28 y 29 de enero de 2026** en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá.

En ese sentido, nos complace informarle que el foro será inaugurado por el Presidente de la República de Panamá, José Raúl Mulino, y el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, quienes ofrecerán las palabras de apertura.

Las conversaciones estarán orientadas a destacar el papel estratégico del sector privado en el desarrollo sostenible de la región, con especial énfasis en la promoción de inversiones, la modernización de las infraestructuras, y el avance coordinado de las transiciones verde, digital y energética. Asimismo, se abordará la importancia de fortalecer las alianzas público-privadas como herramienta esencial para el crecimiento de América Latina y el Caribe.

Al respecto, considerando el alto nivel de los participantes, se dispondrá de una plataforma digital y de un amplio y exclusivo espacio en el Centro de Convenciones, especialmente diseñado para fomentar el *networking* entre autoridades gubernamentales y líderes empresariales de alcance global.

Para cualquier información adicional sobre el foro, no dude en contactarnos al correo: foreconomico2026@caf.com. Asimismo, encontrará el enlace de registro en el *Save the Date* enviado por correo electrónico que acompaña esta carta.

Agradecemos de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sergio Díaz-Granados G.
Presidente Ejecutivo



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 230 2986582532

CROWSGHIRLA/ALEXIS
IB 0257 N 28JAN11:40
MADRID MAD
PANAMA CITY TOCUMPTY



CROWSGHIRLA/ALEXIS
MADRID MAD
PANAMA CITY TOCUMPTY
IBERIA LINEAS AEREAS

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	S	46J
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 0257 N 28JAN11:40
SOLD AS CM 5881

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	
S	11:00	46J	NO

IB006877 28JAN26 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seg. Un. Etiqueta/Tag Number
153
MAD-TERMINAL 4S
GRUPO 2

Equipaje/Baggage Seg. Un. Etiqueta/Tag Number
153
MAD-TERMINAL 4S
ETKT 230 2986582532



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



IBERIA
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 230 2986582532

CROWSGHIRLA/ALEXIS
IB 0258 S 24JAN18:20
PANAMA CITY TOCUMPTY
MADRID MAD



CROWSGHIRLA/ALEXIS
PANAMA CITY TOCUMPTY
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	135	24D
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 0258 S 24JAN18:20
SOLD AS CM 5880

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat	
135	17:40	24D	NO

IB010710 24JAN26 PA PANAMA CITY TOC
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seg. Un. Etiqueta/Tag Number
15 074
PTY-TERMINAL 1
GRUPO 2

Equipaje/Baggage Seg. Un. Etiqueta/Tag Number
1 15 074
PTY-TERMINAL 1
ETKT 230 2986582532



A STAR ALLIANCE MEMBER



CROWSGHIRLA/ALEXISAL

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

IB 258

PTY

MAD

ORDER ID: AAE1QL

PANAMA CITY

MADRID

ETICKET: 2302986582532

DATE: 24 JAN

DEP:

ARR:

SEQ: 74

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
			24D	17:40

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



A STAR ALLIANCE MEMBER



CROWSGHIRLA/ALEXISAL

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 272

GYE

PTY

ORDER ID: AAE1QL

GUAYAQUIL

PANAMA CITY

ETICKET: 2302986582532

DATE: 24 JAN

DEP: 14:35

ARR: 16:42

SEQ: 9

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	11	3	31F	13:35

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER





GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00127

Por motivo de cumplimiento de agenda en España, Madrid y Ciudad de Panamá, Panamá.

Solicitud de Viáticos para la agenda de España del evento Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 que se realizara el 26, 27 y 28 de enero y para el evento Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2026, que se realizara en Panamá el 29 de enero del 2026.

Fecha Solicitud:	19-01-2026	Dirección:	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Elaborado por:	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
Revisado por:	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
Solicitado por:	AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA / 0908994361		
Beneficiario:	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO / 0924179682		
Total Solicitado:	\$0,00	Tipo:	VIÁTICO - ANTICIPO
Asunto:	Solicitud de viáticos - Madrid, España - Ciudad de Panamá, Panamá		



Firmado digitalmente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

SOLICITUD DE PAGO No. 2026-00303

Por motivo de cumplimiento de agenda en España, Madrid y Ciudad de Panamá, Panamá.

Liquidación de Viáticos para la agenda de España del evento Madrid Fusión - Alimentos de España 2026 que se realizó el 26, 27 y 28 de enero y para el evento Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2026, que se realizó en Panamá el 29 de enero del 2026.

Fecha Solicitud:	05-02-2026	Dirección:	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
Elaborado por:	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO / 0924179682		
Revisado por:	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO / 0924179682		
Solicitado por:	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO / 0924179682		
Beneficiario:	CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO / 0924179682		
Total Solicitado:	\$1.861,10	Tipo:	VIATICO - LIQUIDACIÓN
Asunto:	Liquidación de viáticos - Madrid, España - Ciudad de Panamá, Panamá		



Firmado digitalmente por:
ALEXIS ALBERTO
CROW SGHIRLA

CROW SGHIRLA ALEXIS ALBERTO
EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION